



20 SEP. 2023

OMEGA IRENE LIZBETH RUIZ DE VALLADARES  
SECRETARÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 545-2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 de setiembre de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 412-2023-GRA/GGR de fecha 14 de julio de 2023, el OFICIO N° 922-2023-GRA-GRDS de fecha 11 de setiembre de 2023, el MEMORANDUM N° 2467-2023-GRA/GGR de fecha 11 de setiembre de 2023, el INFORME N° 1742-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 15 de setiembre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 412-2023-GRA/GGR de fecha 14 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero "ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al abogado CHERO PAZ ELFER en adición a sus funciones como DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";



Que, deblendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, con OFICIO N° 922-2023-GRA-GRDS de fecha 11 de setiembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash remite a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash el currículum vitae del abogado Elfer Chero Paz para su debida atención;

Que, con MEMORANDUM N° 2467-2023-GRA/GGR de fecha 11 de setiembre de 2023, el Gerente General Regional solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el currículum vitae del abogado Chero Paz Elfer acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1742-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 15 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del abogado Chero Paz Elfer, informa que: "De conformidad a lo establecido en la Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as público/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Artículo 4. Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción – Numeral 4.4 de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual de Clasificador de Cargos – MCC del Gobierno Regional de Ancash";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del abogado CHERO PAZ ELFER en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 412-2023-GRA/GGR de fecha 14 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al abogado CHERO PAZ ELFER en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

20 SEP. 2023

OMEGA IRENE HUAYAN RUIZ DE VALLADARES  
SECRETARÍA GENERAL